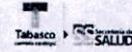




SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD JURIDICA



PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE MARZO DE 2018

DEMANDAS	AL 28 DE FEBRERO DE 2018		AL 31 DE MARZO DE 2018	
	EXP	MONTO	EXP	MONTO
1 Pasivos Civiles Pasivos Administrativos OPD	45	219,434,665.51	45	\$ 219,434,665.51
2 Pasivos Contingentes Laborales OPD	20	32,644,029.77	21	\$ 32,644,029.77
TOTAL	65	252,078,695.28	66	\$ 252,078,695.28

Pasivos Contingentes Civiles y Administrativos

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MONTO A PAGAR		ESTADO PROCESAL
			AL 28 DE FEBRERO 2018	AL 31 DE MARZO DEL 2018	
1 305/2014-S-4	EQUIPC GENERAL MEDICA	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	2,947,591.57	2,947,591.57	DEMANDA EL PAGO DE \$2'947,591.57, POR LAS FACTURAS 1417, 1559 Y 1768. SE CONTESTO LA DEMANDA CON FECHA 06 DE JUNIO DE 2014. CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA FINAL Y SE PRESENTARON ALEGATOS. ESPERAMOS LA RESOLUCIÓN DE LA SALA. CON FECHA 6 DE AGOSTO SE NOTIFICÓ LA SENTENCIA CONDENATORIA DICTADA EN EL PRINCIPAL. POR ESCRITO EL 20 DE AGOSTO SE PRESENTÓ EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA. • Con fecha 31/01/2017, se notifica oficio número 26-1-2-2382/17, donde la sala regional de tabasco, acepta la competencia. Pendiente llegue nuevo emplazamiento. • Con fecha 10/02/2017, se notifica acuerdo de fecha 09/02/2017, donde se tiene señalando como competente respecto del contrato CP-S8073-010712, así como el pago de la factura A1417, por lo que la resolución de fecha 09/12/2015 dictada dentro del toca de revisión 070/2015-P-3 se envía a la ponencia tres para que se dicte nueva resolución. • Con fecha 20/04/2017, se resuelve recurso de revisión numero REV-070/2015-P-3, que revoca la sentencia definitiva de 02/06/2015. • Con fecha 22/03/2017, se dicta acuerdo en el que se dorre traslado por recurso de reclamación interpuesto por actor. • Con fecha 01/06/2017, se recepciona oficio 7008, por el que se admite tramite demanda de amparo número 495/2017. • Por escrito de fecha 15/06/2017, se hace valer alegatos, mismo que se exhibe el 19/06/2017. • Con fecha 03/05/2017 se dicta acuerdo dentro del cual se turna a ponencia tres los autos del expediente para nueva resolución. • Con fecha 19/09/2017, se recepciona escrito de parte del lic. Daniel Alejandro Pérez7 delgado, donde solicita llegar a un arreglo conciliatorio.
2 397/2014-S-4	UNIVERSO MEDICO DE TABASCO	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	2,233,871.25	2,233,871.25	DEMANDA EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$2,233,871.25 POR CONCEPTO DE EQUIPOS MÉDICOS Y MEDICINAS. AUTO DE INICIO CON FECHA DE 27 DE JUNIO DE 2014. SE CONTESTO LA DEMANDA NEGANDO LA OBLIGACIÓN DE PAGO. EL 2 DE JUNIO DE 2015 SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA FINAL Y DE PRUEBAS, PRESENTANDO LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES. ESPERAMOS LA SENTENCIA. 13 DE AGOSTO REASIGNAN EL ASUNTO A LA SEGUNDA SALA PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE SENTENCIA. POR RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL EN EL TOCA DE RECLAMACIÓN 034/2015-P1, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2015, DETERMINA LA DECLINATORIA POR INCOMPETENCIA AL JUEZ CIVIL. • Con fecha 02/06/2015, se llevó a cabo la audiencia final. • En espera sentencia. • Con fecha 20/04/2017, se dicta acuerdo en el que se determina que la sala 4 es competente para resolver el asunto. Turnado a proyecto de resolución, que se notifica el 08/05/2017. • Con fecha 26/09/2017, se notifica la resolución distada dentro del toca de reclamación número 034/2015-P-1, por el que confirman el acuerdo de fecha 27/06/2014, ordenando que la sala seguirá conociendo del juicio administrativo. • Con fecha 05/01/2017 se recepciona acuerdo de 04/12/2017, por el que se señala fecha de audiencia final, las 13:00 hrs. Del 02/03/2018
3 276/2013-S-4	DESARROLLO INFORMATICO DEL SURESTE S.A. DE C.V.	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	884,878.16	884,878.16	DEMANDA EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$884,878.16. POR LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA, SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, CÁMARAS DE VIGILANCIA. SE CONTESTÓ DEMANDA, ACEPTANDO ÚNICAMENTE EL ADEUDO DE LA FACTURA 3620 POR \$339,492.56 LA QUE SE ENCUENTRA EN LA SEPLAFIN CON ORDEN DE PAGO 6033. CON FECHA 27 DE AGOSTO SE DICTO SENTENCIA CONDENATORIA. EL 25 DE NOVIEMBRE SE PRESENTARON ALEGATOS EN EL AMPARO DIRECTO EN AUTO DE 15 DE DICIEMBRE SE DA ENTRADA AL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO CONTRA LA SENTENCIA CONDENATORIA INICIÁNDOSE EL RECURSO REV-093/2015-P3A, EN AUTO DE 10 DE MARZO DE 2016 SE DA ENTRADA A UNA RESOLUCIÓN DE PLENO RELATIVO AL RECURSOS DE REVISIÓN REV-093/2015-P-3, SE ORDENA ENVIAR LOS AUTOS PRINCIPALES AL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. • Con fecha 24/08/2016, el juzgado cuarto civil dictó acuerdo en el que ordena remitir al expediente al tribunal Colegiado en materias civil del décimo circuito para que se sirva dirimir el conflicto competencial entre la segunda sal del tribunal de lo contencioso y el juzgado cuarto civil. • En espera resuelva conflicto competencial. • Con fecha 23/02/2017, se dicta acuerdo señalan que el que el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo resuelve conflicto competencial 72/20156, ordenando que el tribunal contencioso es competente y debe dictar una nueva resolución. • Con fecha 27/04/2017, se dicta resolución en la que se declara improcedente la acción promovida por Adrián Elías Pavón, DESARROLLO INFORMATICO DEL SURESTE S.A DE C.V., notificado el 08/05/2017. • Con fecha 29/05/2017, se recepciona acuerdo del 25/05/2017, con el que se tiene al representante del actor promoviendo amparo en contra de la resolución del 27/04/2017. por escrito de fecha 12 de junio se hace valer alegatos respecto del amparo directo 522/2017.
4 089/2014-S	EDGAR ROMULO MIMBRERA JIMEN	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	1,760,595.50	1,760,595.50	DEMANDA EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1'760,595.50 SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, EL 12 DE MARZO DEL 2014, SE DICTÓ EL AUTO TENIENDO POR CONTESTADA LA DEMANDA. EN ESPERA DE QUE SE EMITA EL ACUERSO CITANDO PARA LA AUDIENCIA FINAL Y DE ALEGATOS. • Con fecha 18/06/2016, se llevó a cabo audiencia final. • En espera se emite resolución.
5 264/2014-S3	ANTONIO MOSQUEDA SOSA	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	1,999,836.14	1,999,836.14	RECLAMA EL PAGO DE \$1'999,836.14. POR RESOLUCION DE CONFLICTO COMPETENCIAL 45/2016, SE ACTIVA EXPEDIENTE. SE CONTESTA DEMANDA CON ESCRITO DEL 22/02/2017. PENDIENTE ACUERDO DE ADMISION Y DESAHOGO DE PRUEBAS. • El 24/03/2017, se recepciona notificación del acuerdo de fecha 17/03/2017, en el que se tiene acordando contestación de demanda y reservando se acordar pruebas. • Se recepciona acuerdo del 16/05/2017, en el que se manifiesta el desistimiento de la acción y de la instancia porque existe la celebración de un convenio con la secretaria de planeación y finanzas del estado el 02/09/2016. • Con fecha 25/agosto/2017, se recepciona notificación, en el cual se acuerda se le haga devolución de los documentos exhibidos en el ocurso de veintiocho de abril de dos mil catorce. al actor ANTONIO MOSQUEDA SOSA.
6 192/2013-V	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADO S S.A. DE C.V.	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	12,837,117.36	12,837,117.36	RECLAMAN EL PAGO DE \$12'837,117.36 SE DESAHOGARON LAS PRUEBAS DE AMBAS PARTES, EL JUEZ AL RESOLVER LOS INCIDENTES DE FALTA DE PERSONALIDAD E IMPROCEDENCIA DE LA VÍA, LOS DECLARA IMPROCEDENTES, POR LO QUE SE PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL SEGUNDO DE LOS MENCIONADOS, ACEPTANDO EL JUEZ EL MISMO EN SENTENCIA DE 14 DE ABRIL 2015, EL UNITARIO DECLARANDO PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA DE LA VÍA Y ORDENANDO LA REMISIÓN AL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DE TUXTLA. EL ACTOR INTERPUSO AMPARO DIRECTO, CORRESPONDIÉNDOLE AL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO CONOCER CON EL EXPEDIENTE 14/2015. CON FECHA 16 DE JULIO SE NOS NOTIFICÓ LA RESOLUCIÓN DEL AMPARO, POR EL QUE SE NIEGA AL QUEJOSO LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL. EL 3 DE AGOSTO LA ACTORA PRESENTA EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA. POR ESCRITO DE FECHA 7 DE AGOSTO PRESENTAMOS NUESTROS ALEGATOS EN EL RECURSO. 01 de abril de 2016 se notifica acuerdo de 31 de marzo de 2016 (EXP. en tramite). EN ESPERA SE RESUELVA CONFLICTO COMPETENCIAL

DIRECTOR GENERAL
DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LC. JUAN PEREZ HERNANDEZ
1/9

TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA
LIC. ALDO ANTONIO VIDAL AGUILAR

PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE MARZO DE 2018

7	149/2014	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	877,414.29	877,414.29	<p>DEMANDA EL PAGO DE \$687,426.72, POR VENTA DE GUANTES. SE CONTESTÓ DEMANDA Y SE OFRECIERON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE DECLARA AUDIENCIA FINAL DEL JUICIO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 13:15 HORAS. SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA Y SE PRESENTARON LOS ALEGATOS. CON FECHA 7 DE JULIO SE NOTIFICÓ SENTENCIA CONDENATORIA. SE PRESENTÓ LA APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA. • Con fecha 02/09/2016, se notifica acuerdo de fecha 01/09/2016, con termino de tres días para informar tramite de pago. en espera respuesta de administración para informar a juzgado (vence 07/09/2016). Se envía oficio de fecha 10/10/2016 al juzgado Tercero de Dto. enviandole oficio• Por acuerdo de fecha 27/09/2016, se requiere informe sobre la contestación del oficio IPLA/DPP/898/2016. • Por escrito de 03/10/2016, se da contestación a juzgado sobre solicitud de informe de pago respecto de condena. • Con fecha 05/10/2016, se dicta acuerdo en el que se acuerda que hasta en tanto se tenga respuesta de la secretaria de planeación, se informe al respecto. • Mediante escrito de fecha 18/10/2016, se proporciona tabla de adeudos, mismo que se recepciona el 19/10/2016. • Por Sentencia Interlocutoria de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, se condena al pago de \$194, 137.17 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Ciento Treinta y Siete pesos 17/100m.n), por gastos financieros. • Se recepciona acuerdo de fecha 01/06/2017, solicitando pago, así mismo por memorándum SS/UJ/1119/2017 y SS/UJ/1123/2017, se solicita informe a planeación y administración. • Con fecha 15/06/2017, se dicta acuerdo en el que se sobresee amparo 366/2017-I. • Por escrito de fecha 27/06/2017, se rinde informe a juzgado sobre oficio SS/DA/3347/2017. • Con fecha 08/01/2018 se dicta acuerdo por el que requieren el pago de la condena, mismo que se recepciona el 09/01/2018. • Por memorándum SS/UJ/MC/0021/2018, del 10/01/2018, se hace de conocimiento a dirección de administración la solicitud que hace el juzgado de la condena impuesta. • Con fecha 11/01/2018, se dicta acuerdo por parte del primer tribunal unitario, relativo al recursos de apelación interpuesto en contra de la resolución del incidente de liquidación. • Con fecha 15/01/2018, se da cumplimiento al acuerdo de fecha 08/01/2018 relacionado con el pago de la condena, mismo con el que se exhibe el oficio número SS/DA/077/2018. • Con fecha 18/01/2018, se recepciona acuerdo de fecha 17/01/2018, por el cual dan termino de tres días a la actora para que manifieste respecto del informe que se rinde relativo a la condena impuesta. • Con Fecha 26/01/2018, se Recepciona Acuerdo Del 19/01/2018, por el Tribunal Unitario del Decimo Circuito señala fecha de audiencia de alegatos.</p>
8	181/2014	INGENIERIA ELECTROMEDICA Y ACUSTICA S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	862,054.00	862,054.00	<p>DEMANDA EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$862,054.00 EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD A LA TASA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESO DE LA FEDERACION, EL PAGO DE LAS COSTAS DEL PROCESO PREVISTAS EN EL ART.7 DEL CODIGO FEDERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES. • Con fecha 16/07/2016 el juzgado 3ero de distrito recepcionó recurso de apelación promovido por demandada Secretaría Salud, de fecha 07/06/2016. • Con fecha 20/07/2016, se dictó acuerdo en el que se tuvo por recibido los anexos enviados por el juez tercero de distrito para la substanciación del recurso de apelación presentado por apoderado legal Lic. Arturo Alvarez Yamada, del Org. Público Descentralizado Sría. De Salud, en contra de la sentencia de fecha 29/06/2016, registrándose en el libro de gobierno bajo el número toca 36/2016. • Con fecha 16/08/2016, se dicta acuerdo en el que se tiene por señalado las 13:00 hrs del 29/08/2016, para audiencia de alegatos. En trámite recuso de apelación número 36/2016 del Tribunal Unitario Con fecha 10/10/2016, se recepciona notificación del segundo tribunal unitario del Décimo Circuito, ordenando correr traslado al tercero interesado. • Por acuerdo de 24/05/2017, se concede termino de 30 días para dar cumplimiento al pago. • Con fecha 07/06/2017 se dicta acuerdo respecto del incidente de liquidación de gastos financieros que reclama el actor por la cantidad de \$374,993.20. • Con mediante escrito de fecha 12/06/2017, se da contestación a la planilla (negándola). • Por acuerdo de fecha 13/06/2017, se señalan las 11:15 hrs, para audiencia de alegatos para el 23/06/2017. • Con fecha 26/10/2017 se dicta acuerdo por el que se requiere la inclusión al presupuesto de egresos la condena establecida. • Por escrito de fecha 27/10/2017, se da cumplimiento al acuerdo del 26/10/2017, por el que exhibió certificación de memorándum SS/UJ/1963/2017. • Con fecha 30/10/2017 por memorándum SS/UJ/2099/2017, se solicita a administración inclusión a presupuesto la cantidad de \$862,054.00.</p>
9	457/2014	CESAR OTHON CHAVEZ ORTEGA	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	1,622,500.00	1,622,500.00	<p>RECLAMAN \$1,622,500.00 POR LAS FACTURAS 12441, 12442, 12443 Y 12445 DEL CONTRATO CVG2/65/2014. SE CONTESTÓ DEMANDA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, NEGANDO LOS HECHOS. CON FECHA 30 DE ABRIL POR INTERLOCUTORIA SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL ACUERDO QUE IMPONE LA MULTA POR NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. SE RRECURRIÓ EN AMPARO INDIRECTO, CORRESPONDIENDOLE EL NUMERO1015/15 DEL JUZGADO So. DE DITTO. Se dicta sentencia con fecha dos de agosto de 2016. escrito Con fecha 29/08/2016 se presenta recurso de apelación (en tramite), asignandole toca 795/2016-II, admitido el 14/10/2016. CON FECHA 22/11/2016 SE DICTA RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR ORDENANDO REVOCAR SENTENCIA. CON FECHA 12/01/2017, SE RECIBE AMPARO DE LA ACTORA Y EL 13/01/2017, SE DA CONTESTACION. EN ESPERA SE RESUELVA AMPARO. • Por escrito de fecha 13/01/2017, se contesta amparo número 102/2017, que recibe autoridad el día 25/01/2017. • Con fecha 13/11/2017, se dicta acuerdo, por el que acuerdan la recepcion en el amparo 102/2017, relacionado con la inconformidad del mismo amparo. • Con fecha 31/01/2018, se notifica sentencia del 29/01/2018. Misma en la que condenan a pagar</p>
10	714/15-S-4	SANITARIA DEL TROPICO, S.A. DE C.V	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	1,631,285.64	1,631,285.64	<p>DEMANDA EL PAGO DE \$1'631,285.64 MAS LOS GASTOS FINANCIEROS. SE CONTESTÓ DEMANDA NEGANDO LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR NO EXISTIR DOCUMENTO, OPONIENDO EXCEPCIÓN DE LEGITIMACIÓN PASIVA. Con fecha 13/09/2016, se da contestación nueva contestacion a la demanda y se ofrece pruebas, en virtud de nuevo emplazamiento. • Por escrito de fecha 03/01/2017, se promueve recurso de reclamación en contra de acuerdo de 30/11/2016. • Con fecha 17/02/2017, se notifica acuerdo en el que se admiten pruebas y señala fecha para audiencia final, las 11:00 hrs del 21/03/2017. • El 21 de feb/2017, se notifica acuerdo de fecha 15/02/2017, en el que se admite recurso de reclamación interpuesto por la Lic. Francisca Ovando Sánchez. • Con fecha 17/03/2017, se exhibe pliego de posiciones. • El 23/03/2017, se presenta alegatos. • Con fecha 04/12/2017, se recepciona acuerdo del 27/11/2017, por el que turnan a proyecto de resolución el juicio.:</p>
11	003/2014-S-4	SERPROFE S.A DE C.V.	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	1,810,095.40	1,810,095.40	<p>DEMANDA EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$ 1'810,095.40. EL 11 DE FEBRERO DE 2014 SE CONTESTO DEMANDA, NEGANDO LA OBLIGACION DE PAGO. SE SEÑALÓ EL 27 DE NOVIEMBRE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA FINAL.</p>
12	004/2014-S-3	GABRIEL RAMOS MORALES	SERVICIO DE SALUD Y SECRETARIA DE SALUD	713,290.48	713,290.48	<p>RECLAMA EL PAGO DE \$713,290.48 AMPARADOS POR LAS FACTURAS 150, 149, 159,1, POR CONCEPTO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS. SE CONTESTO LA DEMANDA NEGANDO LA OBLIGACION DE PAGO. EL 10 DE OCTUBRE DE 2014 SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA FINAL, PRESENTANDOSE LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES</p>
13	265/2014-S-3 AMPARO 771/2014	ORTOPEDIA UNIVERSAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	7,079,766.46	7,079,766.46	<p>SE DEMANDA EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$7'079,766.46. NOTIFICACIÓN 01 DE AGOSTO 2014 DEMANDA DE AMPARO EN CONTRA DE RESOLUCIÓN DEL TOCA DE RECLAMACIÓN No. REC-104/2014 DEL CITADO TRIBUNAL EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DECIMO CIRCUITO EN RECIBO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL AMPARO RADICÁNDOLO CON EL No. 771/2014, QUE NOS FUE NOTIFICADO CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2014, SE DIO CONTESTACIÓN CON AMPARO ADHESIVO CON FECHA DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014. EL 27 DE NOVIEMBRE EL TRIBUNAL RESUELVE SU INCOMPETENCIA Y ORDENA TURNAR EL AMPARO AL JUEZ DE DISTRITO EN TURNO. A LA FECHA NO HAY NOTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. AUDIENCIA 23 DE MARZO DE 2015. QUE NOS FUE NOTIFICADO CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2014, SE DIO CONTESTACIÓN CON AMPARO ADHESIVO CON FECHA DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014. EL 27 DE NOVIEMBRE EL TRIBUNAL COLEGIADO RESUELVE SU INCOMPETENCIA Y ORDENA TURNAR EL AMPARO AL JUEZ CUARTO DE DISTRITO, QUIEN INICIA EL AMPARO INDIRECTO 2624/2014. CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2015 SENTENCIA QUE NO AMPARA AL QUEJOSO, RESOLUCIÓN QUE QUEDA FIRME POR AUTO DEL 17 DE JULIO DE 2015. EN ESPERA EXPEDIENTE DE DESAHOGO DE PRUEBAS.</p>
14	466/2016 RELACIONADO CON EL 545/2014	ALEXANDER DE LA ROSA MÉNDEZ (INGENIERIA Y CONSTRUCCION ES ROMA)	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	2,034,035.72	2,034,035.72	<p>• Con fecha 14/09/2016, se recepciona auto de inicio. • Reclama el pago de la factura 142, por la cantidad de \$483,073.70; factura folio interno ICR-1 folio fiscal: 97DA1CCF-7CC5-4AFC-95CD-F1A2D8538863 por la cantidad de \$1,550,962.02, que hacen un total de \$2,034,035.72, por la celebración del contrato de obra pública apreciado alzado de fecha 08 de junio de 2009. • Pago de Intereses Legales por \$2,034,035.72 • 30% de honorarios profesionales. • El pago de gastos y costas. • Por escrito de fecha 26/09/2016, se da contestación a la demanda, la cual se presentó el 27/09/2016 ante la oficialía de partes del juzgado. • En espera acuerdo de contestación y admisión de pruebas. • Se recepciona acuerdo de fecha 06/04/2017, misma que se notifica el 25/04/2017, donde hacen llamamiento a tercero a juicio. • Con fecha 23/11/2017, se recepciona acuerdo del 13/11/2017, dentro del cual abren periodo para ofrecer pruebas. • Con fecha 25/01/2018 se dictó acuerdo por el cual se señala fecha de desahogos de pruebas.</p>

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD JURIDICA



PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE MARZO DE 2018

15	708/15-S-1	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	600,416.00	600,416.00	<p>DEMANDA EL PAGO DE \$600,416.00 MÁS \$4,503.12 POR GASTOS FINANCIEROS SE CONTESTÓ DEMANDA EL 25 DE NOVIEMBRE 2015 NEGANDO LA OBLIGACIÓN, SOLICITANDO LA IMPROCEDENCIA DEL JUICIO POR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DEL ACTOR.</p> <p>29 DE FEBRERO DE 2015 SE DA POR CONTESTADA EN TIEMPO Y FORMA LA DEMANDA.</p> <p>30 DE MARZO DE 2015 SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA FINAL ALAS 9 HRS. DE 01 DE JUNIO DE 2016 SE LLEVARA A EFECTO EL DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. EL UNO DE JULIO DE 2016, SE LLEVÓ A EFECTO AUDIENCIA FINAL. EN ESPERA DE RESOLUCIÓN. • Con fecha 30/11/2016, el TCA, dicta sentencia condenando al OPD al pago de \$600,416.00 pesos.</p> <p>• Mediante escrito de fecha 14/12/2016, se promueve recurso de revisión en contra de sentencia. • Con fecha 17/02/2017, se recibe acuerdo del 07/02/2017, en el que admiten recurso de revisión número 015/2017-P-3. • Con fecha 27/04/2017, se dicta resolución en la que se declara inexistente la acción intentada por DISTRIBUCIONES ANRO SA DE C.V. dejando a salvo los derechos de promover en otra instancia. Notificado el 08/05/2017. • Con fecha 30/05/2017 se recepciona acuerdo del 29/05/2017, en el que se tiene al actor por promoviendo amparo.</p>
16	99/15	METASOLUCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	188,729.91	188,729.91	<p>RECLAMA EL PAGO DE \$188,729.91 AMPARADO POR LA FACTURA 1480, MAS EL 6% ANUAL POR INTERESES MORATORIOS GASTOS Y COSTAS Y HONORARIOS PROFESIONALES. SE CONTESTO DEMANDA NEGANDO POR LA S.S. Y ACEPTANDO POR OPD., ESGRIMIENDO QUE LAS FACTURAS DEL ACTOR SE TRAMITARON PARA SU PAGO ANTE LA SEPLAFIN. EN LA AUDIENCIA PRELIMINAR EL JUEZ DECLARÓ PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA DE LA VÍA Y EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, EL ACTOR SE AMPARÓ Y ESTAMOS EN ESPERA DE LA RESOLUCIÓN. (amp. de fecha 04/02/2016). • LA PARTE ACTORA PROMUEVE AMPARO MEDIOANTE ESCRITO DE FECHA 11/01/2017. • Con fecha 20/07/2017, se dicta por el que se condena al pago de \$188,729.91, más los gastos moratorios. • Con fecha 02/08/2017, el tribunal colegiado en materia civil y de trabajo, notifica el incumplimiento del amparo 139/2017., mismo que fue recepcionado el 04/08/2017. • Con fecha 15/08/2017, se promueve recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 20/07/2017. • Con fecha 17/08/2017, se presenta escrito de personería en amparo 139/2017. • Con fecha 21 de agosto de dos mil diecisiete se tiene por desechado el recurso de apelación. Con fecha 30/08/2017, se tiene por haciendo valer incidente de nulidad de actuaciones. • Con fecha 01/09/2017, se recepciona acuerdo por el que corren traslado con incidente de liquidación. • Con fecha 12/09/2017, se notifica acuerdo del 07/09/2017, por el que se declara que la sentencia de amparo 139/2017, ha quedado cumplida. • Por escrito de fecha 02/10/2017, se presenta promoción relacionado con la solicitud de la prórroga para dar contestación. • Con fecha 05/10/2017, se dicta acuerdo que admite apelación relacionado con la resolución del 29/09/2017.</p> <p>• Con fecha 16/10/2017, se remite copia certificada del memorándum numero 55/DA/SA/292/2017, relacionado con la solicitud del presupuesto para pago de la condena. • Con fecha 26/10/2017, se recepciona acuerdo del 20/10/2017 relacionado con el amparo 1328/2017. • El 26/10/2017, se recepciona acuerdo del 25/10/2017 relacionado con el amparo 1638/2017-III</p> <p>• Por escrito de fecha 27/10/2017 se da cumplimiento al auto del 25/10/2017.</p>
17	42/2015 (3074/15-26-01-2)	LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	8,901,084.73	8,901,084.73	<p>• Reclama El Pago Por Las Facturas E0457, D0471, E0499, D0413, 3, 40, 41, 42, 46, 47 Y D0400. El Pago De Intereses Moratorios Al 6% Anual, Gastos Y Costas. Fulmos Emplazados El 28 De Mayo.</p> <p>• Por Auto Del 7 De Agosto Se Aceptan Pruebas Y Se Señalan Fechas Y Horas Para El Desahogo De Las Que Así Corresponde. Por Oficio Del 7 De Agosto, Se Ordena El Desahogo De La Confesional De La Secretaría De Salud, Rindiendo El Informe Respectivo En Escrito De 17 De Agosto. El 17 De Agosto Se Desahogó La Prueba De Inspección Judicial Ofrecida Por El Actor. El 24 De Agosto Se Desahoga La Confesional Del Actor, Por Considerarlo Pertinente, Esta Secretaría Se Desistió De La Declaración De Parte Ofrecida. El 27 De Agosto Se Desahoga La Confesional De Los Servicios De Salud Del Estado.</p> <p>• Se Contestó Demanda Negando La Relación, La Deuda Existe Y Está Reconocida Por El Gobierno Del Estado. Sala Regional Tabasco Del Tribunal Federal De Justicia Fiscal Y Administrativa Exp. 3074/15-26-01-2 Y Se Actualiza El Pago Al Informe Del Mes De Marzo De 2015 Por El Importe De \$8,901,084.73. • Con fecha 07/10/2016 se llevó a cabo la audiencia de desahogo de prueba confesional. • Con fecha 04/01/2017, se recepciona acuerdo del 09/12/2016, con nuevo emplazamiento, por ampliación de demanda. • Por oficio 1765/17, recepcionado el 31/01/2017, señalando las 12:00 hrs. para desahogo de audiencia inspección judicial. (inspección 06/02/2017). • Se señala nueva fecha para inspección judicial (13/02/2017). • Con fecha 07/10/2016 se llevó a cabo la audiencia de desahogo de prueba confesional. • Con fecha 04/01/2017, se recepciona acuerdo del 09/12/2016, con nuevo emplazamiento, por ampliación de demanda. • Por oficio 1765/17, recepcionado el 31/01/2017, señalando las 12:00 hrs. para desahogo de audiencia inspección judicial. (inspección 06/02/2017). • Se señala nueva fecha para inspección judicial (13/02/2017). • Se notifica acuerdo del 17/03/2017, el 06/04/2017, con el que se señala fecha para desahogo de pruebas. Las 12 hrs. del 21/04/2017. • Con fecha 20/04/2017, se notifica acuerdo del 19/04/2017, en el que dan vista a la parte actora por tres días, así mismo dejan sin efecto audiencia del 21/04/2017 y se reserva señalar nueva fecha. • Con fecha 22/05/2017, se notifica acuerdo del 12/05/2017, para reconocimiento de documentos (audiencia 02/06/2017). • Con fecha 01/06/2017, se recepciona oficio 26-1-2-12818/17, por el que se informa respecto del acuerdo de fecha 29/05/2017, que señalan las 12:00 hrs del 15/06/2017, para desahogo de inspección. • Se notifica oficio 26-1-2-15403/17, por el que se exhibe acuerdo de fecha 20/06/2017, para formular alegatos. • Por medio de escrito de fecha 06/07/2017, se hace valer alegatos. • Por escrito de fecha 13/10/2017, se promueve recurso de revisión en contra de sentencia definitiva de 22/09/2017. • Con fecha 07/11/2017, se recepciona oficio número 26-1-2-27387/17, relacionado con el amparo que promueve la parte actora en contra de la sentencia definitiva de fecha 22/09/2017. • Por acuerdo de fecha 07/11/2017, se tiene por acordando recurso de revisión, mismo que ordena correr traslado al actor por termino de quince días. • Con fecha 07/12/2017, se recepciona acuerdo del Tribunal Colegiado, relacionado con el amp. Directo 1059/2017, por el que desecha la demanda de amparo adhesiva. • Con fecha 12/12/2017, se recepciona oficio 30912 relativo al amparo que presenta la actora en cuanto hace al toca 818/2017-II. Pide acto de suspensión. • Con fecha 08/01/2018 se recepciona oficio 195, relacionado con el acuerdo de 05/01/2018, por el que declaran firme que no interpuso recurso de reclamación el Lic., Juan José peralta focal.</p>
18	232/2014-S-2	DIPROMET VILLAHERMOSA, S.A DE C.V.	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	22,398,945.26	22,398,945.26	<p>DEMANDA EL PAGO DE LA CANTIDAD TOTAL \$22,398,945.26 MAS EL GASTO FINANCIERO CONFORME AL ART. 50 DE LA LEY DE DQUISIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO. • Con fecha 24/06/2014, mediante acuerdo dictado por el TCA, ordena remitir a Juez Civil en Turno el expediente original 232/2014-S-2. • Mediante acuerdo de fecha 14/07/2016, se informa se encuentra pendiente se resuelva el recurso de revisión interpuesto en el juicio de amparo por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado. • Con fecha 05/10/2016, se dicta acuerdo de admisión de pruebas, en espera acuerden fecha para desahogo. • Con fecha 26/01/2017, se recepciona notificación del acuerdo de fecha 12/01/2017, otorgando termino de tres a cinco días para dar vista a las autoridades demandadas y manifestar lo que a derecho corresponda. (se reserva señalar fecha para audiencia final y desahogo de pruebas. • Con fecha 06/04/2017, se notifica acuerdo de fecha 13/02/2017, en el que se admiten pruebas, con la reserva de señalar fecha para audiencia final hasta que se desahogue pruebas de inspección y cotejo. • Con fecha 01/06/2017, se recepciona oficio 1829/2017-S-2, respecto del acuerdo de fecha 21/04/2017, en el que ordena acordar pruebas hasta que se resuelva recurso de reclamación. • Con fecha 09/11/2017, se recepciona oficio 5497/2017-S-2, por el que dan termino de tres días a actora para que haga valer sus derechos. • Con fecha 25/01/2018, se recepciona acuerdo 12/01/2018, por el que requieren a órgano de fiscalización rinda informe.</p>

DIRECTOR GENERAL
ROMMEL FRANZ CERÓN LEEDER

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LC. JUAN PEREZ HERNANDEZ
3/9

TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA
LIC. ALDO ANTONIO GAL AGUILERA

PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE MARZO DE 2018

19	288/2016	ALEXIS GILDARDO ZURITA SÁNCHEZ, APO, LEGAL DE COMERCIALIZA DORA FARMACÉUTICA DEL SURESTE S.A DE C.V	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	5,003,798.54	5,003,798.54	<ul style="list-style-type: none"> • Reclama el pago de \$5,003,798.54, interés legal del 9% anual, interés moratorio del 2.5%, honorarios profesionales. • Con fecha 09/08/2016, se recepciona notificación en el que se concede quince días para contestar demanda así como ofrecer pruebas. • Con fecha 29/08/2016, se da contestación a la demanda • Con fecha 08/09/2016, se recepciona notificación del acuerdo 02/09/2016, donde se tiene por dando contestación y reconociendo personalidad. • Con fecha 28/02/2017, se dicta acuerdo de apertura de ofrecer pruebas por 40 días. • Por escrito de 07/03/2017, se ratifican pruebas ofrecidas en escrito de contestación. (pendiente acuerdo para desahogo) • Con fecha 30/03/2017, se recepciona cédula de notificación en que señalan fecha de audiencia. (10:00 hrs, del 29/05/2017. • Con fecha 20/04/2017 se recepciona oficio 1241, para dar trámite de informe. • Por memorándum numero SS/UI/0740/2017, de fecha 24/04/2017 se solicita informe a director de administración. • Por escrito de 08/05/2016 se rinde informe a juzgado con la certificación del No.SS/DA/SRMSG/0230/2017. • Con fecha 09/05/2017, se recepciona notificación del acuerdo de la misma fecha, en el que acuerdan dar vista por tres días a la parte actora. • Con fecha 16/06/2017, se recepciona oficios 1275 y 1276, con el que se requiere rendir declaración de la confesional por escrito. • Por oficio SS/UI/MC/2036/2017, SS/UI/MC/2035/2017, SS/UI/MC/2037/2017, SS/UI/MC/2034/2017, se desahoga prueba confesional y de declaración de parte. • Por oficio SS/UI/MC /2154/2017, se desahoga prueba confesional a cargo del Hosp. Mujer. • Con fecha 28/06/2017, se recepciona oficio HRAE-JGC/SUDMED/148/17, donde remite el pliego para desahogo de prueba confesional. Por escrito de 29/06/2017, se desahoga. • Con fecha 23/08/2017, se da cumplimiento al oficio 2815, por el que se le solicita al Hosp. Rovirosa desahogo de la confesional. • Con fecha 16/01/2018, se recepciona oficio 210, dentro del cual se requiere informe para rendirlo dentro de diez días, relativo a las actas de entrega si existen adeudos con la actora. • Con 18/01/2018, se requiere a juzgado remita la copia certificada del escrito de fecha 07/12/2017. • Por oficio numero SS/UI/MC/0098/2018, de 17/01/2018, se solicita al director de administración informe relacionado con los proveedores del 2003-2012 y del 2013-2017. • Por oficio SS/UI/MC/0207/2018, SS/UI/MC/0208/2018, SS/UI/MC/0209/2018, SS/UI/MC/0210/2018, de fecha 24/01/2018, les fue solicitando a los hospitales cuales fueron los proveedores de medicamentos de 2007 a 2012 y de 2013 a 2017. • Por oficio SS/UI/MC/0211/2018, se solito informe de proveedores al hosp. De Jonuta, mismo que fue recepcionado el 26/01/2018
20	394/2016	FAUSTO ALEJANDRO OCAMPO CORNELIO	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	216,800.00	216,800.00	<ul style="list-style-type: none"> • Con fecha 01/09/2016, se recepciona cédula de notificación respecto del acuerdo de fecha 19/08/2016, en el que se tiene por presentada la demanda por parte de FAUSTO ALEJANDRO OCAMPO CORNELIO. • Reclama la cantidad de \$216,800 como reparación de daños, \$144, 533.33 dos terceras parte de daño moral y \$2,826.00 como sueldo. • Con fecha 14/09/2016, se presenta contestación de demanda. En espera acuerdo admisión de pruebas. • Con fecha 28/02/2017, se recepciona acuerdo de fecha 15/02/2017, en el que se tiene por acordando contestación de demanda, así como por otorgando tres días a la parte actora para manifestar lo que a derecho corresponda. Si como señalando las 9:00 hrs. del 09/03/2017, para celebración de audiencia conciliatoria con apercibimiento en caso de no comparecer. Se reserva acordar pruebas. • Se definió la audiencia de la prueba conciliatoria. (en espera se señale fecha para desahogo de pruebas). • Con fecha 08/05/2017, se dicta acuerdo señalando las 9:30 hrs para desahogo de pruebas el 07/06/2017. Confesional y declaración de parte. • Por escrito de fecha 26/05/2017 se solicita informe del actor a recursos humanos. • Con fecha 30/05/2017, se rinde informa a juzgado sobre expediente personal del actor. • Con fecha 06/06/2017, se presenta pliego de posiciones para audiencia confesional. • Con fecha 07/06/2017, se lleva a cabo audiencia, se cita expediente para sentencia. • Por acuerdo de fecha 07/08/2017, se señalan las 09:30 hrs, para audiencia de alegatos. • Por acuerdo de 08/09/2017, se señalan cinco días para formular conclusiones. Que se vence el 21 de septiembre de 2017. • Por escrito de fecha 20/09/2017, se hace valer conclusiones. • Con fecha 14/11/2017, se recepcionó sentencia definitiva de fecha 26/10/2017, misma que viene absolutoria
21	328/2016-5-4	PEDRO MARIN OLLOSA DOREDO (GERARCAR S.A DE C.V.)	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	974,166.60	974,166.60	<ul style="list-style-type: none"> • DEMANDA DIVERSAS FACTURAS, POR UN MONTO TOTAL DE \$974,166.60. AUTO DE INCIO DE FECHA 09/05/2016. SE CONTESTA DEMANDA CON FECHA 07/06/2016. EN TRAMITE DEMANDA. • Con fecha 21/06/2016, se dicta acuerdo en el que se tiene por dando contestación a demanda dando vista a parte actora por el termino de tres días para manifestar lo que crea conforme a derecho y acordando la admisión de pruebas. Mediante escrito de fecha 08/08/2016, recepcionado en oficialia de partes de dicho tribunal el 09/08/2016, se dio contestación a la vista por el término de tres días que la autoridad concedió por medio de acuerdo 15/07/2016. Mediante acuerdo de fecha 06/06/09/2016, recepcionado el 12/09/2016, se tuvo por acordando las pruebas ofrecidas por las partes. • En espera se señale fecha para su desahogo.
22	40/2015	GRUPO RIVIERA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	3,589,783.31	3,589,783.31	<ul style="list-style-type: none"> • DEMANDA EL PAGO DE \$3,589,783.31 SEGÚN FACTURAS 243, 307, 308 Y 309. INTERESES LEGALES, DAÑOS Y PERJUICIOS. 20% DE HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS Y COSTAS. • El 15 de diciembre 2015 nos notificaron la presentación del amparo directo en contra de la resolución de la apelación 49/15 del primer tribunal unitario. En trámite amparo en tribunal unitario. • Ojo con la apelación de nosotros del 25 de septiembre de 2016. • Por acuerdo del 15 de diciembre 2015 nos notificaron la presentación del amparo directo en contra de la resolución de la apelación 49/15 del primer tribunal unitario. En trámite amparo en tribunal unitario. • El 12/08/2016 se recepciona notificación relacionado con el acuerdo de fecha 10/08/2016, relativo al toca civil 49/2015-I-C, sobre el amparo interpuesto presentado por Christian Torres Rios. En espera resolución de segunda instancia. • Por escrito de fecha 29/12/2017, se promueve recurso de apelación en contra del acuerdo de fecha 21/12/2017, mismo que se presenta el 04/01/2018. • Con fecha 10 de enero de 2018, se dicta acuerdo por el que requieren a los demandados al pago condenado. • Por oficio numero SS/UI/MC/0093/2017, de fecha 16/01/2018 y SS/UI/2018 de fecha 16 y 15 de enero 2018, se solicita pago a dirección de administración y dirección de planeación. • Con fecha 16/01/2018, se solicita revocación del acuerdo 10 de enero del presente año. • Por acuerdo de fecha 22/01/2018, se cita para oír sentencia respecto de la apelación contra el proveído 21/12/2017
23	16/2016	BENJAMIN GÓMEZ GALLARDO	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	1,373,070.10	1,373,070.10	<ul style="list-style-type: none"> • DEMANDA EL PAGO DE \$1,373,070.10 MÁS INTERESES, GASTOS Y COSTAS. • 06 de marzo de 2016 se da contestación a la improcedente e infundada demanda. • 04 de abril de 2016 se apertura el periodo aprobatorio • el 09/05/2016, la oficialia de partes del juzgado recepciona el escrito que contiene el recurso de apelación promovido por el Lic. Arturo Álvarez yamada, apoderado legal de la demanda, en contra de la sentencia interlocutoria de 26/04/2016. • con fecha 24/05/2016, se dicta acuerdo donde se tiene por remitido copia certificada del incidente de improcedencia, así como expresión de agravios en contra de la resolución interlocutoria del 26/04/2016. (toca civil 32/2016-ii-c) • con fecha 10/05/2016, se dicta acuerdo donde se tiene por admitiendo el recurso de apelación interpuesto. • el 17/06/2016, se dicta acuerdo respecto al cambio del nuevo titular del juzgado. • Con fecha 29/11/2016, el 1er tribunal unitario del décimo circuito dicta acuerdo se cita para oír sentencia, respecto del recurso de apelación. • Con fecha 28/02/2016 se dicta resolución respecto de la vía de improcedencia. • Con fecha 15/03/2017, se promueve amparo en contra de la resolución de 28/02/2017. • Con fecha 23/03/2017, se notificación radicación de expediente que se turna a Tribunal Unitario. • Con fecha 27/03/2017, se dicta acuerdo en el que se tiene al segundo tribunal unitario por señalando fecha de audiencia constitucional, las 13:30 hrs del 24 de abril de 2017. • Con fecha 22/05/2017, se dicta acuerdo en el se ordena archivo del expediente relacionado con el amparo 07/2017 (segundo Tribunal Unitario del décimo circuito. • Con fecha 14/07/2017, notifican sentencia definitiva del 12/07/2017, por el que condenan al organismo público a pagar \$1, 373,070.10. • Con fecha 24/jul/17, se interpone ante el Juez Quinto de Distrito en el Estado. RECURSO DE APLEACION DE TRAMITACION INMEDIATA, en contra de la SENTENCIA DEFINITIVA. • Con fecha 15/08/2017, se recepciona acuerdo que fue notificado el 16/08/2017, con el que se admite a trámite el recursos de apelación toca civil 39/2017-II, y se cita a las partes para oír sentencia. • Con fecha 27/12/2017, se dicta resolución confirmando la sentencia definitiva de 12/07/2017. • Con fecha 18/01/2018, se promueve amparo en contra de la sentencia de fecha 27/12/2017.
24	327/2016-52	VERONICA QUEVEDO SANTAGO	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	2,185,548.90	2,185,548.90	<ul style="list-style-type: none"> • Demanda el pago de la factura 2604, por \$118,999.82; factura 2607 y 2608 por \$600, 000. 00; factura 2672, 2675, 2670 y 2674, por \$ 433, 999.98; factura número 1 por \$137,000.00; factura 2 y 4 por \$273,999.91; factura 3 por \$136,999.83; factura 9 por \$26,134.00; factura 2630 por \$70,000.00; factura 2663 por \$100,000.00; factura 2619, 2618, 2662, 2668 y 6 por \$ 170,971.41; factura 8 por \$32,849.99; factura 2676 y 2677 por \$34,812.44; factura 10 por \$49,781.52. CANTIDADES QUE TODAS SUMAN \$2,185,548.9. • Mediante escrito de fecha 05/09/2016 se dio contestación a la demanda, la que se presentó con fecha 06/09/2016, en la sala 2. En espera de acuerdo de admisión de pruebas. • Con escrito de fecha 09/01/2017, se da contestación a nuevo emplazamiento (demandan a Secretaría de salud). • Con fecha 19/01/2018 se recepciona acuerdo del 09/01/2018, por el que se acuerda la contestación de la demandada, así como requiriendo a la actora para que remita copias de la demanda y sus anexos y notificar a secretaria de planeación y finanzas.

DIRECTOR GENERAL
L. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LC. JUAN PÉREZ HERNÁNDEZ
4/9/18

TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA
LC. ALDO ANTONIO VIDAL AGUILAR

PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE MARZO DE 2018

25	760/2015-S-3	MARIA MAGDALENA PADILLA	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	431,070.90	431,070.90	<ul style="list-style-type: none"> Con fecha 06/11/2016 Se recepciona auto de inicio del 8/11/2016, con término de 10 días para contestar demanda. Reclama diversas facturas por un monto total de \$431,070.90 Por escrito de fecha 25/11/2016, se da contestación a demanda, misma que se presenta el 28/11/2016.
26	620/2015	NORMA NGEMI VALENCIA AGUIRRE	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	2,293,363.79	2,293,363.79	<p>DEMANDA EL PAGO DE \$2,293,363.79 MAS INTERESES MORATORIOS. SE CONTESTÓ DEMANDA OPONIENDO LA EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA DE LA VIA Y NEGANDO LA RELACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA, YA QUE LAS FACTURAS SE ENCUENTRAN EXPEDIDAS A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Se suspende la diligencia de fecha 13/01/2017. Se recepciona acuerdo de fecha 03/10/2016, en el que se abre el periodo de días para ofrecer pruebas y treinta para su desahogo. Mediante escrito de fecha 17/10/2016, se ratifica y da contestación a acuerdo respecto del periodo de diez días para ofrecer pruebas. (pruebas ofrecidas). Por medio de escrito de fecha 09/01/2017, se exhibe pliego para desahogo de prueba confesional. Pendiente notifique nuevo acuerdo para desahogo de prueba confesional. Se suspende la diligencia de fecha 13/01/2017, Pendiente notifique nuevo acuerdo para desahogo de prueba confesional. Con fecha 13/03/2017, se dicta acuerdo en el que se señala las 13:00 hrs. del 31/03/2017, para desahogo de audiencia confesional. Con fecha 31/03/2017 se dicta acuerdo que se notifica el 06/04/2017, en el que señalan desahogo de prueba de declaración de parte para el 20/04/2017. Con fecha 25/04/2017, se dicta acuerdo en el que se señala termino de tres días para hacer valer alegatos, mismo que se notifica el 02/05/2017. Por escrito de fecha 08/05/2017 se hace valer alegatos. En espera se dicte resolución. Con fecha 23/06/2017, se recepciona sentencia definitiva de fecha 16/06/2017, misma que deja a salvo los derechos de la actora. Con fecha 02/08/2017, se notifica acuerdo de 12/07/2017, respecto de la apelación interpuesta por la actora. Con fecha 08/08/2017, se da contestación a los agravios de la actora, solicitando se tenga por no fundado. Con fecha catorce de septiembre de 2017, se dicta acuerdo en cuanto hace al recurso de apelación interpuesto y se turna los autos a la segunda sala civil del tribunal superior de justicia.</p>
27	580/2016-S-1	INOCENTE GALLEGOS GERONIMO	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	157,225.82	157,225.82	<ul style="list-style-type: none"> Se recepciona auto de inicio de fecha 1/08/2016, señalándose 10 días para contestación reclamando \$157,225.82. papelería, oficina. Con fecha 29/08/2016, se da contestación a la demanda. en espera acuerdo de admisión de pruebas. Con fecha 24/10/2016, se notifica acuerdo de 11/10/2016, de contestación y termino de 3 días a la actora. Con fecha 02/12/2016, se recepciona notificación del acuerdo de fecha 22/11/2016, y se acuerda pruebas ofrecidas por las partes, así como señalando fecha de audiencia 25/01/2017 a las 10.00 hrs. Por medio de escrito de fecha 20/01/2017, se exhibe pliego de posiciones. Con fecha 26/01/2017, se presenta alegatos y se espera sentencia.
28	821/2015-S-3	CARLOS ALBERTO JIMENEZ MEJIA	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	624,492.70	624,492.70	<ul style="list-style-type: none"> Con fecha 14/11/2016, se recepciona auto de inicio de fecha 8/11/2016, con termino de diez días para contestar demanda. Reclama el pago de las facturas 2493,2549, 2556, 2557, 2579, 2590, que suman la cantidad de \$624,492.70/100 m.n. así como el pago de gastos financieros. CON FECHA 28/11/2016, se contestó demanda.
29	761/2015-S-2	KARINA MARIBEL MARTINEZ RODRIGUEZ	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	1,095,222.00	1,095,222.00	<ul style="list-style-type: none"> Demanda el pago de la cantidad de \$1'095,222.00, El pago de gastos financieros El 8 de enero de contestó demanda, negando obligación de pago, ya que las facturas se encuentran a nombre del O.P.D. 29 de febrero de 2016 se tiene por recibido el escrito de 08 de enero 2016 y se ordena su devolución del mismo, dando contestación a la demanda instaurada. Con fecha 14/03/2016, se notifica oficio 750/2016-s-2, en el que se tiene por dando contestación a la demanda, corriéndole traslado al actor para que en términos de cinco días hábiles, manifieste lo que a derecho corresponda, acordando las pruebas ofrecidas.
30	777/2015-S-1	MARIA DEL CARMEN SILVAN VALLES	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	708,807.05	708,807.05	<p>DEMANDA EL PAGO DE LAS FACTURAS A-0259, A-0209, A0276, A-0277, A-0278, A0275, A0272, A-0273, A-0274, A-0269, A-0270, A-0271, POR UN MONTO DE \$708,807.05, MAS GASTOS FINANCIEROS. SE DIO CONTESTACION A DEMANDA 19/11/2015. SE CONCEDE TRES DIAS A LA PARTE ACTORA PARA HACER MANIFESTACIONES POR ACUERDO DE 17/06/2016. EN ESPERA ADMISION DE PRUEBAS. Con fecha 23/06/2016, se recepciona oficio 1623/2016-S-1, en el que se tiene acordando la contestación a la demanda, y el termino de tres días para actora a que manifieste conforme a derecho.</p>
31	024/2016-S-3	INSITE INFORMATICA S.A DE C.V	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	128,820.54	128,820.54	<ul style="list-style-type: none"> Demanda la cantidad de \$128,820.54, amparada por la factura número A-614. Por memorándum número SS/UJ/0152/2017, de fecha 24/01/2017, se solicita a Direc. De Administración informe de deuda oficio de fecha 25/01/2017, Se solicita informe a la Administración y Hospital, así mismo por oficio SS/UJ/2017, se solicita informe a Hosp. De la mujer. Con fecha 30/01/2017, se solicita informe a dirección de administración. Con fecha 30/01/2017, rinde informe Directora Hospital de la Mujer, negando. Mediante escrito de fecha 08/02/2017, se da contestación a la demanda, misma en la que se reconoce la deuda. Con fecha 22/06/2017 se recepciona acuerdo de fecha 14/06/2017, con el que se tiene por dando contestación a la demanda, y por reservándose fecha para desahogo de pruebas.
32	407/2014-S-2	JOSÉ JUAN MEZA CRISOSTOMO	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	2,022,054.47	2,022,054.47	<p>SE DEMANDA EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$ 2'022,054.47. CON FECHA 4 DE JULIO DE 2014 SE DIO CONTESTACION A LA DEMANDA POR PARTE DE ESTA SECRETARIA. SE CELEBRO LA AUDIENCIA FINAL EL DÍA 25 DE MARZO DE 2015 Y SE PRESENTARON LOS ALEGATOS CON LA MISMA FECHA. POR ACUERDO DEL 7 DE MAYO, SE REQUIERE AL PROCURADOR FISCAL DE LA SEPLAFIN PARA QUE RINDA INFORME. Con fecha 30/06/2016, se recepciona oficio 2003/2016-s-2, en el que se tiene por no admitido el requerimiento de pago a que fue condenada la demanda, porque no ha causado estado. Con fecha 27/04/2017 se dicta resolución declarando improcedente la acción intentada POR JUAN JOSÉ MEZA CRISÓSTOMO, misma que se notifica el 08/05/2017. Con fecha 02/10/2017, se declara como archivo concluido expediente dejando a salvo los derechos del actor.</p>
33	888/2016-S-3	JORGE BARAHONA GONZALEZ	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	6,921,310.84	6,921,310.84	<ul style="list-style-type: none"> Con fecha 25/11/2016, se recepciona auto de inicio de fecha 16/11/2016, con término de diez días para contestar demanda. Reclama el pago de \$6,921,310.84, más gastos financieros. Se da contestación a demanda con escrito de fecha 08/12/2016, cuya presentación es del 09/12/2016. Con fecha 25/01/2017, se recepciona notificación del acuerdo de fecha 20/01/2017, con termino de tres días a la parte actora para manifestar sobre la contestación. (se ordena devolución de poder). Con fecha 30/06/2017, se da contestación a demanda, en espera acuerdo de contestación y admisión de pruebas. Con fecha 08/12/2017 Se llevó a cabo audiencia final y se turna para proyecto de resolución.


SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD JURIDICA

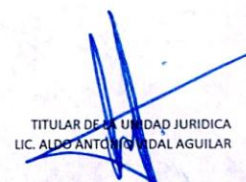


PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE MARZO DE 2018

34	394/2014-S-3	ADRIANA ALEJANDRA GONZALEZ LEON	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	26,659,661.57	26,659,661.57	<p>• Demanda la cantidad de \$5,073,916.13, amparada por las facturas número A1171, A2143, A2151, A2168; factura 61978, 61982 a la 61984, 62002; factura 62876 a la; factura 61948 a la 61950; factura y A2116. Así como la cantidad de \$21,585,745.44 Más gastos financieros.TOTAL \$26,659,661.57. • Se solicita informe a la Administración y hospitales. • Se contestó demanda .. • Con fecha 28/06/2017 se recepciona acuerdo de 14/06/2017, dentro del cual se tiene por acordando dando contestación a demanda y reservándose fecha para desahogo de pruebas. • Con fecha 23/10/2017m, se recepciona oficio número HRAE-JGC/DG/DJ/4357/2017, que contiene el acuerdo de fecha 06/10/2017, relacionado con el recursos de reclamación numero 104/2017-S-3.</p>
35	289/2016	VICTOR HUGO ESPINOZA LEDESMA EN REPRESENTACIÓN DE RALCA, S.A DE C.V	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	586,727.50	586,727.50	<p>• auto de inicio 13/06/2016. • demanda el pago de \$586,727.50 suerte principal, facturas f18808 y factura 23601, pago de intereses moratorios a razón del 6%, gastos y costas. • mediante escrito de fecha 03/10/2016, se da contestación a la demanda, misma que fue Recepcionadas en la oficialia de partes del juzgado el 04/10/2016. • Se da trámite a la improcedencia de la vía solicitada, por acuerdo de fecha 05/10/2016, con termino de 3 días para la actora. • Con fecha 08/12/2016, se dicta acuerdo por el que se abre el periodo para ofrecer pruebas. • Mediante escrito de fecha 13/12/2016, se ratifica todas y cada una de las pruebas ofrecidas en el escrito de contestación. (pendiente hacer pliego). • Se recepciona acuerdo de 22/02/2017, en el que abren juicio a pruebas por 30 días, mismo que se recibe el 01/03/2017. • Con fecha 21/03/2017, se exhibe pliego de posiciones. • Con fecha 23/05/2017, se dicta acuerdo, en el que se ordena hacer valer alegatos. • Mediante escrito de fecha 26/05/2017, se exhibe alegatos. (pendiente se dicte sentencia). • Con fecha 05/06/2017, se recepciona acuerdo del 31/05/2017, por el se acuerda la presentación de los alegatos. Se turna expediente para que se dicte sentencia. • Con fecha 02/10/2017, se promueve recurso de apelación de tramitación inmediata en contra de la sentencia interlocutoria del 19/09/2017. • Por escrito de fecha 04/10/2017, se exhibe ante juzgado cuarto de distrito escritura pública 16,180 y 16, 181, mismo que se encuentra relacionado con el amparo 141/2017-IV. • Por escrito de fecha 04/10/2017, se promueve amparo directo en contra de sentencia interlocutoria de 28/09/2017. • Con fecha 05/10/2017, se dicta acuerdo, por el que requieren se exhiba testimonio de apelación. • Con fecha 16/10/2017, se exhibe copia de testimonio de apelación. • Con fecha 16/10/2017, se recepciona acuerdo por el que acuerdan que citar a las pares partes para oír sentencia. • Con fecha 13/12/2017, se dicta resolución relacionado con el recurso de apelación de la vía de improcedencia.</p>
36	473/2016-3	RUBEN RAMIREZ Y/O RUBEN ALFREDO MARTIN RAMIREZ	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	6,921,310.84	6,921,310.84	<p>• Con fecha 23/11/2016, se recepciona en el área de correspondencia el auto de inicio del 16/11/2016, con término de diez días para contestar demanda. • Demanda el pago de \$1,047,899.23 y \$582,377.06 = \$6,921,310.84. • Con fecha 07/12/2016, se presenta escrito de contestación. • El 09/03/2017, se dicta acuerdo de contestación que se not. El 14/03/2017, que reserva señalar fecha para audiencia. • Con fecha 02/jun/2017, se recepciona oficio 1151/2017-AS3, por el que el actor desahoga la vista en la contestación, (se turna para que se dicte resolución interlocutoria). • Con fecha 27/10/2017 se dicta resolución interlocutoria, misma que se notifica el 08/11/2017, en la que la sal se declara competente. • Con fecha 14/11/2017, por medio de escrito dela misma fecha se promueve recurso de reclamación. • Por escrito de fecha 22/11/2017, se promueve amparo en contra de la resolución interlocutoria de fecha 27/10/2017. • Por escrito de fecha 29/11/2017, se promueve recurso de queja. • Con fecha 28/01/2018, se recepciona el acuerdo del 13/12/2017, por el que se declara improcedente el recurso de reclamación. • Con fecha 23/01/2018, se recepciona el acuerdo del 16/01/2018, por el que admiten pruebas y señalan inspección ocular, para hospital del niño y administración. • Por oficio SS/UJ/MC/215/2018, de informa fecha de inspección ocular a la dirección de administración.</p>
37	908/2017-S-1	SISTEMAS CONTINO S.A DE C.V.	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	783,999.86	783,999.86	<p>• Reclama incumplimiento de contrato número CAS6247-035/12, celebrado con el Lic. Edison mateos Payro Oropeza, así como diversas facturas entre ellas FUA-48688, FUA-50578, FUA-51764, por la cantidad de \$ 534,000.00 y factura FUA-47802, FUA-48747, por la cantidad de \$249,999.86 del contrato CA-S6185-014/12. • Vence término para contestar demanda 24/04/2017. Haciendo un total de: \$783,999.86. • Se solicitó informe con fecha 06/04/2017 por memorándum de SS/UJ/0629/2017. • Por escrito de fecha 24/04/2017 se da contestación a la demanda negando la relación entre ambas. • En espera acuerdo de contestación y desahogo de pruebas.</p>


DIRECTOR GENERAL
RIMMEL FRANZ CERNA LEEDER


DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LC. JUAN PEREZ HERNANDEZ
6/9


TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA
LIC. ALDO ANTONIO VIDAL AGUILAR

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD JURIDICA



PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE MARZO DE 2018

38	7687/17-17-07 1	DEBITER S.A DE C.V. REP. LEGAL RAUL CERON FLORES Y OTROS	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	13,058,038.53	13,058,038.53	<ul style="list-style-type: none"> Se recepciona demanda el 24/05/2017, se demanda el pago de \$13,058,038.53, de las facturas electrónicas serie A folios 7948,7949,7950,7951, 7952, 9113, 9162, 9110, 9111, 9218 y 9112, respecto del contrato abierto de compraventa (medicamento) CV-G2-0435/12 y contrato abierto de compraventa (medicamento) CV-p2033-454/12, de fecha 31 de agosto de 2012 y 26 de septiembre de 2012. La cantidad que resulte por gastos financieros. Por memorándum número SS/UJ/1053/2017 de fecha 29/05/2017, se solicitó al departamento de administración informe del adeudo. (se rinde informe incompleto). Por memorándum número SS/UJ/1121/2017 de fecha 29/05/2017, se solicitó al departamento de administración informe del adeudo. Por escrito de fecha 21/06/2017, se da contestación a la demanda, misma que se envía a Mexico por medio de guía número 596071021
39	177/2017	DIEGO ANTONIO AYALA GARCIA. LABORATORIOS D PISA,S.A DE C.V	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	21,487,554.51	21,487,554.51	<ul style="list-style-type: none"> medicos etc. interes legal y pago de gastos costas y pago de abogado. Se da contestacion a la demanda el 04/05/2017, negando los hechos y prestaciones. Se presenta promoción autorizando a licenciados, 24/05/2016. Por escrito de fecha 10/01/2018, se da cumplimiento al acuerdo de fecha 06/12/2017, relativo a las facturas base de la acción de la actora. Con fecha 17/01/2018, se recepciona acuerdo del 15/01/2018, por el que dan tres días a parte actora para contestar respecto del escrito de facturas. Con fecha 23/01/2018, se recepcionó oficio número 07, por el que se solicitó ratificación del escrito de contestación. Por escrito de fecha 30/01/2018, se dio contestación al oficio 07, ratificando la contestación.
40	43/2017	FARMACOS Y FRAGANCIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	20,238,809.50	20,238,809.50	<ul style="list-style-type: none"> Con fecha 02/06/2017, se recepciona demanda en la que se reclama \$20, 238,809.50, más el pago de intereses moratorios del 6% anual. Con fecha 01/06/2017, mediante memorándum SS/UJ/1080/2017, se solicita informes a administración. Por escrito de fecha 23/06/2017, se contesta demanda negando los hechos. Por oficio SS/DA/SRF/EA/774/2017, de fecha 19 de junio del presente año, rinde informe el subdirector de recursos financieros. Con fecha 24/07/2017, se recibe acuerdo del 21/07/2017, sobre el incidente de personalidad promovido por el actor. Se da cumplimiento al acuerdo de fecha 21/07/2017, por escrito del 28/07/2017, respecto del incidente promovido por el actor. Por acuerdo de 11/08/2017, se señala las 10:45 del 06/09/2017 para audiencia incidental. Se lleva a cabo audiencia incidental y se cita para oír sentencia interlocutoria. Con fecha 24/01/2018, se recepciona sentencia del 23/01/2018, por la que declaran infundado el incidente de personalidad que promovió la actora.
41	392/2016-S-3	GENNY FABIOLA MERCADO BERNAL	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	9,718,989.89	9,718,989.89	<ul style="list-style-type: none"> Auto de inicio de 26/01/2017, demanda 9, 718,989.89. Con fecha 03/02/2017, se solicita informes a dirección de administración, mismo que se rindió el día 17/02/2017, día en que se vencía la demanda. Se niega demanda, porque el quejoso no cumplió con el contrato. En espera acuerdo de contestación y desahogo de pruebas. Con fecha 19/04/2017, se dicta acuerdo de contestación de demanda, ordenando devolución de poder 15,114, y tres días para actora a que manifieste. Con fecha 22 agosto/2017, se recibe oficio 1602/2017-AS3, donde se acuerda audiencia final para el día Veinte de octubre de Dos Mil Diecisiete a las 11:00 horas 20/10/2017, se difiere audiencia final. Con fecha 06/12/2018, se dicta acuerdo por el que se admite el recurso de apelación interpuesto por la actora.
42	333/2017-S-1	HELSIA TORRES MORALES	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	975,995.99	975,995.99	<ul style="list-style-type: none"> Con fecha 25/10/2017, se recepciona auto de inicio del 19/10/2017. Demanda el pago de \$975,995.99. Se concede término de diez días para contestar demanda vence el 13/11/2017. Demanda omisión de no cumplir con el contrato administrativo no. CP-P2049-459/12 y CP-P2049-186/12 de fecha 28 de septiembre y 9 de abril de 2012, pago de las facturas 287,288, 426 y 463, que ascienden a \$975,995.99. Con fecha 25/10/2017, se solicita informe a la administración relacionado con dicha cantidad. (vence rindan informe 06/11/2017). Con fecha 03/11/2017, se recepciona informe por medio de memorándum SS/DA/SRF/EA/201/2017. Por escrito de fecha 09/11/2017, se da contestación a demanda que se presenta el 10/11/2017. Con fecha 19/01/2018, se recepciona acuerdo del 09/01/2018, por el que se acuerda contestación de las demandadas, si mismo se ordena emplazar a la secretaría de planeación y finanzas del estado, para que en términos de 15 días de contestación a la demanda.
43	802/2017-S-3	ISIDRA JIMENEZ CARRILLO	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD	1,812,560.76	1,812,560.76	<ul style="list-style-type: none"> Con fecha 30/01/2018, se recepciona auto de inicio del 19/01/2018. Reclama el pago De \$1,812,560.76 por contrato CO-SS117-13-12 DEL 13/02/2012. Reclama pago de interés legal Por escrito de fecha 21/02/2018 se contesta demanda, negando la misma
44	003/2018-S-1	RAMON FERRAEZ DURAN (PRAXAIR MEXICO, S.R.L DE C.V.	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	15,430,627.00	15,430,627.00	<ul style="list-style-type: none"> Con fecha 13/02/2018, se recepciona auto de inicio del 31/01/2018. Demanda el cumplimiento del contrato de compraventa número CV-P2032-180/12 de fecha 28/03/2012, por adquisición de bienes, gases medicinales para hospitales y unidades médicas. Demanda la cantidad de \$9'000,000.00 y 6'430,627.00 que suman la cantidad de \$15,430,627.00, con diferentes reportes de captura y facturas. Por escrito de fecha 06/03/2018, se da contestación a la demanda, misma que se presenta el 07/03/2018, negando los hechos de la demanda y las prestaciones.
5	091/2018-S-4	NORMA COLL ZAMUDIO (UNIVERSO MEDICO DE TABASCO S.A DE C.V.)	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	2,651,346.13	2,651,346.13	<ul style="list-style-type: none"> Demanda el pago de \$2,651,346.13, que amparan las facturas A4394, A4395, A4396, A4397, A4398, A4400 de fecha 11/01/2018 Por oficio número SS/UJ/MC/0702/2018, SS/UJ/MC/0704/2018, SS/UJ/MC/0705/2018, se solicitó respectivamente a la dirección de administración y hospital rovirosa, Juan Graham, informes acerca de la deudas. Con fecha 08/03/2018, se recepciona informe de la dirección de administración por medio de memorándum SS/DA/317/2018. Por memorándum número SS/DA/317/2018, del 05/03/2018 la dirección de administración rinde informe en el que dice que en este ejercicio fiscal no se ha llevado a cabo procesos de adquisiciones de acuerdo a lo demandado por la quejosa. Por oficio No. SS/HJGC/SA/7401/18 de fecha 06/03/2018, Juan Graham rinde informe diciendo que celebró conciliación de saldos con la actora sobre la cantidad de \$2,041,395.06. Con fecha 23 de marzo 2018, se da contestación a la demanda, negando los hechos de la actora, porque dice que celebró pedidos provisionales, que no existen dentro de la ley de adquisiciones. Con fecha 17/04/2018, se recepciona acuerdo del 11/04/2018, por el que señalan fecha de desahogo de audiencias para las 10:00 hrs. del 23/08/2018.
TOTAL DE OPD				\$ 219,434,665.51	\$ 219,434,665.51	

DR GENERAL
EMEL FRANZ CERNA LEEDER

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JUAN PEREZ HERNANDEZ
7/9

TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA
LIC. ALDO ANTONIO VIDAL AGUILAR



Gobierno del Estado de Tabasco

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD JURIDICA



PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE MARZO DE 2018

Pasivos Contingentes Laborales

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDA	28 DE FEBRERO DEL 2018	31 DE MARZO DEL 2018	ESTADO PROCESAL
1 2614/2012	URANIA SUAREZ BLE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 3,004,508.43	\$ 3,004,508.43	SE DICTO LAUDO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, LA ACTORA PRESENTO SU PLANILLA DE LIQUIDACIÓN , SE DICTA LA RESOLUCION DEL INCIDENTE QUE DETERMINARA LA CANTIDAD A PAGAR. REINSTALADA 01 DE NOVIEMBRE DE 2015
2 3572/2010	ALEYDA GUILLEN GARCÍA	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 2,505,740.00	\$ 2,505,740.00	SE DICTO LAUDO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2015, LA ACTORA PRESENTO SU PLANILLA DE LIQUIDACION, SE CELEBRO LA AUDIENCIA INCIDENTAL DE LIQUIDACION EL 12 DE AGOSTO DE 2016, EN ESPERA SE RESUELVA . REINSTALADA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
3 2380/2010	CARLOS GUILLERMO NIÑO MERINO	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 3,393,342.71	\$ 3,393,342.71	SE DICTO LAUDO DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2015, EL ACTOR PRESENTO SU PLANILLA DE LIQUIDACIÓN , EN ESPERA QUE SALGA LA RESOLUCION DEL INCIDENTE QUE DETERMINARA LA CANTIDAD A PAGAR. SE SEÑALO FECHA PARA REINSTALACION EL 05 DE AGOSTO DE 2016, LA CUAL SE LLEVO A CABO SE DIO DE ALTA CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016 FECHA EN LA QUE DEJA DE GENERAR SALARIOS CAIDOS
4 2882/2012	GLORIA PEREZ LOPEZ	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 1,566,922.70	\$ 1,566,922.70	SE DICTO LAUDO 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL CONDENA A PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES , ALGUNAS YA CON CANTIDADES LIQUIDAS , OTRAS PENDIENTES DE INICIAR UN INCIDENTE PARA CALCULARLAS, SE PROMOVIO EN AMPARO AUN LA CANTIDAD AUN NO SE DECLARA FIJA PUEDE MODIFICARSE, SIN EMBARGO YA SE REGISTRA COMO PASIVO . SE REINSTALA AL TRABAJADOR EL 01 DE FEBRERO DE 2016
5 1714/2013	PETRONA COLLADO PEREGRINO	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 1,296,057.41	\$ 1,296,057.41	SE DICTO LAUDO DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2015, EN EL QUE SE CONDENA A DIVERSAS PRESTACIONES, ALGUNAS YA CON CANTIDAD LIQUIDA Y OTRAS PENDIENTES DE INICIAR SU CUANTIFICACION , SE PROMOVIO AMPARO POR LO QUE LA CANTIDAD PUEDE MODIFICARSE, AL MOMENTO DE RESOLVERSE, SIN EMBARGO YA SE REGISTRA COMO PASIVO
6 2768/2012	ISABEL AZAMAR LEONARDO	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 4,168,896.32	\$ 4,168,896.32	SE DICTO LAUDO DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2015, EN EL QUE SE CONDENA A DIVERSAS PRESTACIONES, ALGUNAS YA CON CANTIDAD LIQUIDA Y OTRAS PENDIENTES DE INICIAR SU CUANTIFICACION ,POR LO QUE LA CANTIDAD PUEDE MODIFICARSE, AL MOMENTO DE RESOLVERSE, SIN EMBARGO YA SE REGISTRA COMO PASIVO
7 2360/2011	NORMA LAURA HERNANDEZ HERNANDEZ	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 1,146,971.19	\$ 1,146,971.19	SE DICTO LAUDO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015, EN EL QUE SE CONDENA A DIVERSAS PRESTACIONES, ALGUNAS YA CON CANTIDAD LIQUIDA Y OTRAS PENDIENTES DE INICIAR SU CUANTIFICACION ,POR LO QUE LA CANTIDAD PUEDE MODIFICARSE, AL MOMENTO DE RESOLVERSE, SIN EMBARGO YA SE REGISTRA COMO PASIVO SE REINSTALO EL TRABAJADOR EL 01 DE COTUBRE DE 2016
8 6031/2012	DARLIN TERESA GONZALEZ LOPEZ	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 600.00	\$ 600.00	SE DICTO LAUDO DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE , EN EL QUE UNICAMENTE SE CONDENA A UNA CANTIDAD LIQUIDA, LA ACTORA PROMOVIO AMPARO EN CONTRA DE LAUDO, EN ESPERA SE RESUELVA, SIN EMBARGO SE GENERA UN PASIVO POR LO CUAL SE REPORTA
9 947/2008 ANTES 2831/2008	TERESA MACDONEL MONTIEL	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 1,337,006.52	\$ 1,337,006.52	LAUDO CONDENATORIO DE 01 DE AGOSTO DE 2016 NOTIFICADO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO EN EL QUE CONDENAN A SECRETARIA A PAGO DE SALARIOS CAIDOS, VACACIONES PRIMA VACIONAL, SE INICIARA LA PLANILLA DE LIQUIDACION
10 106/2011	MARIA LAURA EDITH HETRANDEZ GONZALEZ	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 2,472,969.03	\$ 2,472,969.03	INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN, NOTIFICARON ACUERDO DE 29 DE JUNIO DE 2016 EL DIA 18 DE AGOSTO , SE LLEVAR LA AUDIENCIA INCIDENTAL PARA DETERMINAR LA CANTIDAD A PAGAR
11 1078/2014	RECTOR ALVARADO PIMIENTA, JORGE ALVARADO PIMIENTA JOEL	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO			SE NOTIFICA EL LAUDO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 EN EL CUAL CONDENAN A MI REPRESENTADA A PAGO, HACIENDO MENCION QUE EL MISMO SE PROMOVIO AMPARO PARA EFECTOS DE MODIFICAR O DEJAR SIN EFECTO LA CANTIDAD A QUE RESULTO CONDENADA CONSISTENTE EN:
12 2870/2010	CARLOS BENITO LOPEZ SANCHEZ	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 1,295,355.50	\$ 1,295,355.50	SE DICTO NUEVA RESOLUCION INTERLOCUTORIA DERIVADO DEL AMPARO QUE SE CONCEDIO A ESTA SECRETARIA DE SALUD Y EN CONCORDANCIA CON EL CONVENIO QUE SE CELEBRO, DETERMINO LA CANTIDAD DE :
13 2379/2010	JOSE GABRIEL PEÑA GONZALEZ	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 1,538,035.83	\$ 1,538,035.83	EJECUCION DE LAUDO : HUBO DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO 02 DE JULIO DE 2015, EN CUMPLIMIENTO AL LAUDO, NO SE HIZO PAGO Y ESTE SIGUE GENERANDO HASTA DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO, SE SOLICITO SE INCLUYERA AL PRESUPUESTO

DIRECTOR GENERAL
IMEL FRANZ CERNA LEEDER

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
LC. JUAN PEREZ HERNANDEZ
8/9

TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA
LIC. ALDO ANTONIO VIDAL AGUILAR


SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD JURIDICA





PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE MARZO DE 2018



14	2206/2011	ROBERTO GARCIA GOMEZ	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 2,189,426.53	\$ 2,189,426.53	JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO (POR ERROR INVOLUNTARIO SE HABIA PUESTO QUE ERA DE LA JUNTA LOCAL)
15	2961/2012	ROMEO CASTILLO CASTELLANOS	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 1,613,317.70	\$ 1,613,317.70	SE DICTO LAUDO CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2014, DERIVADO DEL MISMO SE DICTA LA RESOLUCION DEL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2015, DONDE DETERMINA LA CANTIDAD LIQUIDA, PRO LO QUE ORDENA EL REQUERIMIENTO DE PAGO CELEBRADO EL 21 DE ENERO DE 2016, LA CUAL SEGUIRA GENERANDO PASIVO HASTA EN TANTO SE DE CUMPLIMIENTO
16	144/2003	GILBERTO RAMON MORALES	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 1,604,456.50	\$ 1,604,456.50	EJECUCION: HASTA LA FECHA NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE PAGO, EL ACTOR REALIZO UNA ACTUALIZACION A LA PLANILLA DE LIQUIDACION POR LA CANTIDAD DE 353,045.95, QUE HASTA LA FECHA NO SE HA RESUELTO ADICIONADA A LO QUE YA SE DEBE.
17	747/2010	MARGARITA GARDUZA RODRIGUEZ	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 2,263,141.90	\$ 2,263,141.90	SE NOTIFICA LAUDO DE FECHA DE TRES DE ENERO DE 2017, EN EL QUE CONDENAN AL PAGO(SE PROMOVERA AMPARO)
18	871/2009	HIGINIA BOLAINA LOPEZ	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 1,145,811.70	\$ 1,145,811.70	SE DICTO RESOLUCION INCIDENTAL DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2014, HASTA EL MOMENTO NO SE ABIERTO LA EJECUCION DE LAUDO EN ESPERA QUE HAGAN EL REQUERIMIENTO DE PAGO
19	466/2015	GLORIA EUGENIA DE LA CRUZ JIMENEZ	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ 101,469.80	\$ 101,469.80	SE REALIZO CONVENIO CON EL TRABAJADOR QUEDANDO A REALIZAR ESTE PAGO
20	1737/2013	SALUSTIO PEREZ LINAREZ	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ -	\$ -	LAUDO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2018 CONDENAN OPD NOTIFICADO EN EL MES DE FEBRERO AUN NO HAY CANTIDAD ESTABLECIDA A PAGAR
21	4122/2004	JOSE PASCUAL GONZALEZ DIAZ Y O	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	\$ -	\$ -	LAUDO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017, NOTIFICADO EL 13 DE MARZO 2018 CONDENAN, AUN NO HAY CANTIDAD ESTABLECIDA A PAGAR
TOTAL				\$ 32,644,029.77	\$ 32,644,029.77	


DIRECTOR GENERAL
VMEL FRANZ CERNA LEEDER


DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
L.C. JUAN PEREZ HERNANDEZ
9/9


TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA
LIC. ALDO ANTONIO DAL AGUILAR